

## Guía Docente del Trabajo Fin de Grado

### 1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Grado en Comercio y Marketing Grado en Gestión y Administración Pública (on line) Grado en Turismo Grado en Trabajo Social	CENTRO	Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos	
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6	
PERIODO	Semestral	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Mónica Álvarez Pérez (Vicedecana)		<a href="mailto:facjov.practicas@uniovi.es">facjov.practicas@uniovi.es</a>		Decanato
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Profesores de áreas de conocimiento con docencia en el correspondiente título de Grado				

### 2. Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece la obligatoriedad de la realización de un Trabajo Fin de Grado (TFG). La normativa mencionada señala que los TFG deberán realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientados a la evaluación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias asociadas al Título de Grado.

La Universidad de Oviedo, en el ejercicio de su autonomía, ha establecido su propia normativa relativa al TFG, que está recogida en el *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo (RATFGUO)*, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 28 de junio de 2012 (BOPA nº 165 de 17-07-2012).

En cumplimiento de la normativa vigente, el Plan de Estudios de los respectivos Grados que se imparten en la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos, incluye la asignatura Trabajo Fin de Grado como asignatura obligatoria, de 6 ECTS, en el segundo semestre de cuarto curso.

En el Grado en Comercio y Marketing dicha asignatura se incluye dentro de la Materia "Complementos Transversales"; en el caso del Grado en Turismo, esta se contempla en el Módulo Transversal. Por su parte, el Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social la incluye dentro del Módulo 6 "Prácticas y Trabajo de Fin de Grado". Asimismo, el Grado en Gestión y Administración Pública (on line) la ubica dentro de la materia "Trabajo Fin de Grado".



### 3. Requisitos

De acuerdo con el RATFGUO, los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les quede un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matriculen de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar (artículo 4.3). Una vez matriculado, el estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias establecidas para las asignaturas de la misma temporalidad, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias de los cursos previos de la titulación (artículo 4.4).

### 4. Competencias y resultados de aprendizaje

El Trabajo Fin de Grado servirá para verificar las competencias específicas del correspondiente Grado, pero también otras competencias de carácter básico, general y/o transversal, mediante actividades tales como la preparación de la memoria escrita y su defensa en público, la búsqueda y organización de documentación, la gestión óptima del tiempo de trabajo y de exposición, etc.

En concreto, para el **Grado en Comercio y Marketing** y el **Grado en Turismo**, se considera el desarrollo de las siguientes competencias generales:

CG1: Capacidad de análisis y de síntesis.

CG2: Capacidad de comunicación fluida oral y escrita en lengua nativa.

CG3: Capacidad de aprendizaje.

CG5: Capacidad para trabajar y aprender de forma autónoma

CG7: Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

CG9: Toma de decisiones.

CG14: Razonamiento crítico.

CG16: Adaptación a las nuevas situaciones.

CG17: Creatividad

CG20: Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG21: Motivación por la calidad.

CG23: Integrar los valores democráticos y de la cultura de la paz en el ámbito del trabajo.

CG24: Integrar los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del trabajo.

CG25: Integrar los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas discapacitadas en el ámbito del trabajo.

En el **Grado en Gestión y Administración Pública (on line)**, las competencias generales son:

CG1: Adquirir valores y compromiso ético en la gestión pública.

CG2: Desarrollar motivación y diligencia en el estudio y el trabajo.

CG3: Desarrollar la capacidad de aprendizaje en el entorno universitario.



CG4: Identificar y manejar fuentes de información en el ámbito de la gestión y la administración pública.

CG5: Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua materna.

CG6: Adquirir habilidades de negociación y debate en el ámbito de la gestión pública.

CG7: Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

CG8: Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y reflexión crítica en un entorno cambiante.

CG9: Desarrollar la capacidad de organizar y planificar en el sector público.

CG10: Valorar la propia iniciativa y creatividad en el ámbito de la función pública.

CG11: Reconocer la diversidad y multiculturalidad en el entorno laboral.

CG13: Integrar los valores democráticos y de la cultura de la paz en el ámbito de trabajo.

CG14: Integrar los principios de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el ámbito de trabajo.

CG15: Integrar los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas discapacitadas en el ámbito de trabajo.

Las competencias específicas en el Grado en Comercio y Marketing, Grado en Gestión y Administración Pública (on line) y Grado en Turismo serán desarrolladas por el alumno en función del enfoque elegido para el desarrollo del Trabajo Fin de Grado. Asimismo, los resultados de aprendizaje completan la formación teórica recibida por el alumno en el respectivo Grado y demuestran el desarrollo de todas las competencias generales y específicas de la titulación, haciendo mayor hincapié en la consecución de unas u otras competencias según el enfoque elegido para el Trabajo Fin de Grado.

En el **Grado en Trabajo Social** se contempla el desarrollo de las siguientes competencias generales y específicas:

Competencias generales:

CG4: Capacidad de gestión de la información.

CG5: Creatividad e iniciativa.

CG11: Conocimiento y reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

CG12: Incorporación de la perspectiva de género.

CG14: Compromiso ético.

CG17: Analizar situaciones-problema, planificar, desarrollar, ejecutar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.

CG21: Demostrar competencia profesional en el ejercicio del trabajo social.

Competencias específicas:



CE6: Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.

CE10: Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que pueden dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

CE12: Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.

CE18: Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.

CE22: Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas de trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

CE25: Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

El Trabajo de Fin de Grado en Trabajo Social se orienta a obtener los resultados de aprendizaje siguientes:

RA 6.21: Sintetizar información y líneas de razonamiento y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.

RA 6.22: Saber presentar conclusiones verbalmente y por escrito de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.

RA 6.23: Elaborar y redactar informes de investigación aplicada al Trabajo Social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

RA 6.24: Saber sistematizar la información obtenida a través de la experiencia de las prácticas profesionales y relacionarlo con los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios así como aplicarlos al campo específico de trabajo social elegido.

## **5. Contenidos.**

El Trabajo Fin de Grado podrá versar sobre cualquiera de las materias que integran el plan de estudios del respectivo Grado. En el caso concreto del Grado en Trabajo Social el trabajo a desarrollar podrá tener relación con cualquiera de las operaciones del procedimiento de trabajo social: a) la exploración, estudio y/o investigación de situaciones sociales concretas que competen al trabajo social o de fenómenos generales y tipologías de población, la construcción de diagnósticos sociales; b) el diseño/elaboración de planes, programas o proyectos de intervención; c) la investigación del ejercicio práctico del trabajo social, de sus contextos organizativos, institucionales y/o ámbitos de ejercicio profesional, el diseño y realización de evaluaciones; d) la profundización en alguna perspectiva teórica, modelos o técnicas de interés disciplinar; e) o cualquier otro que se considere adecuado.

## **6. Metodología y plan de trabajo.**

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre de forma integrada que ha adquirido las competencias propias de la



titulación. Se trata de un trabajo personal y autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor, cuya función será orientar al estudiante en su elaboración.

También está previsto que el TFG pueda llevarse a cabo, total o parcialmente, en la Universidad de Oviedo, o en otras universidades, instituciones o empresas, siempre que exista el correspondiente convenio de colaboración o cooperación educativa. Si el TFG se realizase en el marco de un convenio de movilidad se debe cursar una asignatura similar en el centro de destino. De no haberla, se deben garantizar las dos convocatorias de defensa durante el curso académico en el que lo haya matriculado. Además, cuando en la universidad de destino no se ofrezca una asignatura similar, se podrá firmar la propuesta de estudios por todos los créditos ECTS restantes a excepción de los asignados al TFG.

### Plan de trabajo

En su desarrollo, se contemplan las siguientes actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales:

a. Actividades presenciales (10%):

- Clases Expositivas, consistentes en una sesión de orientación para la realización del Trabajo.
- Tutorías individuales, realizadas por el tutor académico, que consistirán en sesiones específicas para el seguimiento, apoyo y orientación del alumno en el proceso de elaboración del Trabajo.
- Sesiones de evaluación, que contemplan la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado realizada ante el Tribunal Evaluador designado al efecto.

b. Actividades no presenciales (90%):

- Trabajo autónomo por parte del estudiante, para elaborar el Trabajo Fin de Grado

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Clases Expositivas	2		15
	Práctica de aula / Seminarios / Talleres			
	Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas			
	Tutorías individuales	12		
	Tutorías grupales			
	Prácticas Externas			
	Sesiones de evaluación	1		
No presencial	Trabajo en Grupo			135
	Trabajo Individual	135	90	
Total		150		

En las actividades presenciales comunes, que tendrán forma de clase expositiva y serán impartidas por el coordinador, se informará a los estudiantes sobre las cuestiones generales de la



asignatura, tales como normas de presentación de la memoria del Trabajo Fin de Grado, las características del acto de presentación y defensa pública, etc.

### **Organización de la oferta de TFG y asignación de temas y tutores**

La oferta de temas-tutores para la realización del TFG se podrá realizar de acuerdo con alguna de las alternativas siguientes:

1. Una vez conocido el número total de TFG a realizar, el centro comunicará a cada departamento el número de estudiantes que deberá tutelar. El reparto de los estudiantes entre los departamentos se realizará en función del peso que tiene la oferta formativa de cada departamento (créditos ECTS) en el Grado. Cada departamento implicado remitirá al centro una relación de temas y tutores suficientes para cubrir el número de estudiantes asignado. Un mismo tema puede ser desarrollado por más de un estudiante, de forma individual o en grupo, si así lo considera el departamento. En el caso de TFG propuestos para ser desarrollados en grupo, se indicará el número de estudiantes que han de formar el grupo.
2. Se podrán aceptar propuestas adicionales presentadas por profesores de la titulación, con el visto bueno del departamento correspondiente, o sugeridas por los propios estudiantes. En este último caso, la propuesta deberá venir avalada por un profesor que se comprometerá a actuar como tutor con el visto bueno del departamento. En ningún caso se aceptarán estas propuestas si el estudiante no está matriculado de la asignatura Trabajo Fin de Grado.
3. El TFG podrá vincularse con la realización de la asignatura “Prácticas Externas” que realice el estudiante. En este caso, el trabajo contará con un tutor académico (que habrá de ser profesor de un área de conocimiento con docencia en el Grado) y con un cotutor miembro de la institución, empresa u organización donde el estudiante realice las prácticas. Para ello, será necesario que exista un convenio de colaboración o cooperación educativa con dicha institución. Será el alumno el que proponga el tema del trabajo contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.
4. El TFG también podrá vincularse a la realización de un proyecto para una institución externa a la Universidad de Oviedo (ya sea una empresa, institución pública, u otro tipo de organización), aunque el estudiante no esté matriculado en la asignatura “Prácticas Externas” o, estándolo, no las realice allí. También en este caso podrá actuar como cotutor un miembro de dicha institución y será necesario que exista un convenio de colaboración o cooperación educativa con esa institución. El tema podrá ser propuesto por la institución, el tutor académico y/o el estudiante, contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.
5. El TFG se podrá realizar en el marco de un convenio de movilidad siempre que en el centro de destino se curse una asignatura de naturaleza similar. De no ser así, se deben garantizar las dos convocatorias de defensa durante el curso académico en que lo hayan matriculado siempre que cumpla con los requisitos de defensa. Además, cuando en la universidad de destino no se ofrezca una asignatura similar, se podrá firmar la propuesta de estudios por todos los créditos ECTS restantes a excepción de los asignados al TFG.

De acuerdo con los criterios establecidos en el RATFGUO, el centro, el primer día lectivo del mes de octubre del curso académico hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Para aquellos



estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el periodo establecido al efecto, se publicará un listado especial como muy tarde durante el mes de marzo, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes.

Los estudiantes deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de 10 temas de los propuestos, siendo el centro el encargado de hacer una propuesta de asignación provisional, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes, se resolverán aplicando los criterios de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos. En el caso de temas propuestos por los estudiantes, se garantizará su asignación a los respectivos proponentes. Cuando se trate de trabajos vinculados a la asignatura “Prácticas Externas”, se garantizará su asignación a los estudiantes que se encuentren realizando dicha práctica. En cuanto a los trabajos vinculados a la realización de un proyecto para una institución externa, si es el estudiante el que lo propone (con los avales correspondientes), deberá igualmente garantizársele su asignación. Si, por el contrario, el trabajo viene propuesto por la institución y/o un profesor del Grado, el estudiante deberá solicitar la asignación del mismo dentro de su orden de preferencias, aplicándose la regla de la mejor nota de expediente si se produjeran situaciones de coincidencia.

Antes del primer día lectivo del mes de noviembre, el centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y en los tablones oficiales del mismo. Con la publicación de este listado provisional, el centro establecerá un periodo de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, siempre que el centro lo autorice y haga público.

Si el estudiante no superase la asignatura en el curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar esta adjudicación, salvo que el estudiante solicite cambiarla. La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.

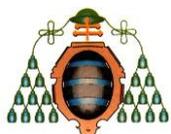
### **Formato y normas de presentación de la memoria**

En cada convocatoria se habilitará un periodo de preinscripción para solicitar la defensa del TFG en esa convocatoria. La preinscripción no obligará a que el estudiante presente y defienda el TFG en dicha convocatoria, si así lo decide finalmente, aunque para poder defender el trabajo en ese momento necesariamente tiene que haberlo preinscrito con anterioridad.

Posteriormente, en los plazos que se establezcan en cada convocatoria en función del calendario académico, los estudiantes depositarán la memoria del TFG en un formato informático protegido frente a la modificación de los archivos. Los estudiantes que realicen un TFG en grupo deberán presentar una memoria individualizada del mismo. Se recomienda seguir la Guía de Estilo elaborada por la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos.

Paralelamente, cada tutor deberá emitir un informe razonado (Anexo II) sobre el trabajo tutelado, en el que constará su calificación del mismo, y que hará llegar a la Administración del Centro al menos 10 días naturales antes de la defensa del TFG.

La preinscripción y el depósito del trabajo por parte del estudiante se realizarán de manera telemática, accediendo a la aplicación web de los TFG a través de la zona privada de la web de la Facultad (<http://jovellanos.uniovi.es/>). Por su parte, el informe razonado del tutor debe subirse igualmente a dicha aplicación web.



### Formato del acto de presentación pública de los TFG

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera individual, pública y presencial. Previa petición razonada por parte del estudiante, el centro podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

La defensa del TFG consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo limitado y predefinido (10 minutos), ante el Tribunal Evaluador. Una vez terminada la exposición oral, los miembros del Tribunal podrán realizar las preguntas que consideren oportunas y a las que el alumno deberá contestar en la forma y tiempo que el Tribunal determine.

Para la presentación pública se establecerán fecha, hora y lugar concretos con, al menos, una semana de antelación. Esta información se hará pública en la página web y a través de los canales de información habituales del centro.

### 7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

En el acto de presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado, el Tribunal Evaluador evaluará y calificará numéricamente el nivel de adquisición integrada de las competencias propias del Grado. Para facilitar la tarea de evaluación y procurar la homogeneidad en las valoraciones, los miembros del tribunal cumplimentarán un informe/matriz de valoración (Anexo III), por cada estudiante evaluado, con acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

#### PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR EN EL TRABAJO FIN DE GRADO

ASPECTOS	Memoria del Trabajo Fin de Grado (70%)	Contenido (50%)
		Formato (20%)
	Presentación y defensa (30%)	Presentación (soporte) (10%)
		Presentación oral (10%)
		Defensa (10%)

Una vez concluida la presentación y defensa, el Tribunal Evaluador deliberará sobre la calificación del Trabajo Fin de Grado sometido a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por el estudiante, el informe del tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos, y conforme a los criterios de evaluación recogidos anteriormente.

La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003.

El Tribunal Evaluador redactará y firmará, por duplicado, un acta en la que se hará constar el resultado de la evaluación junto con la relación de estudiantes no presentados si los hubiera. El Presidente del Tribunal Evaluador hará pública una de las copias en el tablón oficial del Centro y remitirá la otra a la Administración de éste junto con el informe/matriz de valoración de cada estudiante.



Cada tribunal evaluador podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor a uno o varios Trabajo Fin de Grado que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo Fin de Grado en cada curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. Por acuerdo de la Comisión de Docencia del centro se establece que, en el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número menciones disponibles, las matrículas se otorguen en cada convocatoria a los estudiantes con mejor nota en el TFG y, a igualdad de nota, en función del expediente académico.

De acuerdo con los artículos 24.3 y 25 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la Universidad de Oviedo, “El uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio” implicará la calificación de 0 (Suspenso) en la convocatoria correspondiente, ello con independencia de otras responsabilidades disciplinarias en que el estudiante pueda incurrir.

La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFG se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal y, en segunda instancia, ante la Comisión de Gobierno del Centro u órgano en quien delegue, pudiendo solicitarse informe técnico al departamento al que esté adscrito el tutor del estudiante. Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del centro cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

## **8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.**

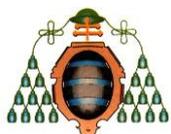
*Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo (RATFGUO)*, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 28 de junio de 2012 (BOPA nº 165 de 17-07-2012).

Guía de Estilo del Trabajo Fin de Grado elaborada por la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos.

Anexo I. Portada normalizada del TFG

Anexo II. Documento de evaluación del tutor del Trabajo Fin de Grado

<http://jovellanos.uniovi.es/infoacademica/ftg>



### CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Actividad
<b>Una vez finalizado el periodo de matrícula</b>	El centro comunicará a cada departamento el número de estudiantes que deberá tutelar
<b>Primer día lectivo del mes de octubre</b>	El centro hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación
<b>En las fechas del mes de octubre que se establezcan</b>	Los estudiantes solicitarán la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de 10 de los temas propuestos
<b>Antes del primer día lectivo del mes de noviembre</b>	El centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y en los tablones oficiales del mismo. Con la publicación de ese listado provisional, el centro establecerá un periodo de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo
<b>Como muy tarde durante el mes de marzo</b>	Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el periodo establecido al efecto, se publicará un listado especial con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes
<b>Antes del periodo de depósito de los TFG (convocatoria de junio)</b>	Preinscripción para TFG que se deseen defender en la convocatoria de junio
<b>De acuerdo con el calendario lectivo</b>	Los estudiantes depositarán la memoria del TFG y los tutores el informe de evaluación
<b>De acuerdo con el calendario lectivo</b>	Defensa de TFG en la convocatoria de junio
<b>Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación</b>	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFG correspondientes a la convocatoria de junio
<b>Antes del periodo de depósito de los TFG (convocatoria de julio)</b>	Preinscripción para TFG que se deseen defender en la convocatoria de julio
<b>De acuerdo con el calendario lectivo</b>	Los estudiantes depositarán la memoria del TFG y los tutores el informe de evaluación
<b>De acuerdo con el calendario lectivo</b>	Defensa de TFG de la convocatoria de julio
<b>Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación</b>	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFG correspondientes a la convocatoria de julio